

# EL EJÉRCITO Y LA ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

ANUNCIOS

Núm. 206.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMÓN.  
San Roque, 3, bajo Izda.

Madrid, un mes..... 1,50 pias.  
Provincias, trimestre..... 5  
Extranjero, año..... 40

JUEVES 30 DE NOVIEMBRE 1905

Cuarto plana..... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias... 0,25  
Proyectos, planos, retratos, etc... Convencional

Número del día 5 céntimos.  
idem atrasado, 20 ídem.

## Interesante

Extendida esta publicación hasta el punto de contar hoy con 50 corresponsales y aumentada la tirada, establecemos desde 1.º de Diciembre próximo la siguiente

### TARIFA DE ANUNCIOS

Por línea de columna en 4.ª plana. 0,10 pias.  
Por ídem de reclamos..... 0,25  
Por proyectos con planos, biografías con retratos, etc., etc... presto convencional.

NOTA. Los suscriptores por un semestre recibirán gratis y certificado

### “EL SÍMBOLO DE BALER”

## ¿DENUNCIADOS?

Se nos dice que ha sido denunciado nuestro número del pasado marzo 28.

Lo celebramos.

## El Gobierno de la regeneración y de la defensa nacional

No hay que darle vueltas, el Gobierno actual está muerto, y hay necesidad imprescindible de enterrarlo.

Hay que sustituirlo enseguida, pero no con un Gobierno de partido; es decir, con otro liberal-conservador o conservador-liberal, sino con uno compuesto de altas personalidades, que se comprometa solemnemente a emprender la magna obra de la regeneración de la patria, atendiendo, sobre todo, al desarrollo de los intereses materiales del país y a la defensa nacional, hoy totalmente abandonada.

Pasaron ya aquellos tiempos de la cruenta y prolongada lucha de dos grandes partidos, del que uno triunfó por el heroico esfuerzo del Ejército, planteándose definitivamente el estado constitucional.

Pasó también la otra lucha, la de los partidarios del *statu quo*, venciendo los que abogaban por la conquista de todas las libertades públicas, gracias también al auxilio que a estos últimos prestó la fuerza armada, inspirada siempre en los sanos principios del progreso, de la justicia y de la razón.

Y pasado todo esto, ¿que quedó flotando para dirigir la nave del Estado? ¿Partidos políticos! Ninguno; que solo quedaron agrupaciones personales que se disolvieron en el momento que faltaba el jefe director; agrupaciones o pandillas, que sin fe política, atentos sólo a conveniencias personales, han determinado el constante descenso de la patria en todos los órdenes de la vida pública, hasta el estado de postración en que actualmente se encuentra sumida. No tenemos Ejército ni Armada; carecemos de elementos defensivos; hemos perdido un rico imperio colonial y estamos amenazados de más dolorosas desmembraciones; que a tal estado nos han conducido las debilidades gubernamentales, Barcelona y Valencia están constituidas en estado cantonal, y el pernicioso ejemplo de estas hermosas, ricas y populosas ciudades, amenaza propagarse rápidamente a otras comarcas.

Y ante tan desastroso estado de cosas, ¿qué remedio queda? Uno solo y decisivo. La formación de un Gobierno compuesto de hombres sanos, leales a las instituciones vigentes; un Gobierno, llámesele personal y aun dictatorial, que a semejanza de aquel glorioso de reconstitución que presidiera el ilustre y nunca bastante llorado Cánovas del Castillo, en 1875, haga patria por el rápido medio de decretos; haga Hacienda, Ejército, Marina y destruya para siempre la inmundicia, el compadrazgo y el caciquismo político.

Agrupémosse alrededor de tal Gobierno todos los buenos españoles que no vivan ni medren de la poli-

tica al uso, y la patria quedará hecha.

Unanse, pues, los hombres buenos de todos los partidos monárquicos en dos grandes: conservador y liberal, y den una prueba de su amor a la patria y a las instituciones, sacrificando sus personales intereses en aras del bien común.

Venga, pues, el Gobierno de la regeneración y de la defensa nacional.

## EL EJÉRCITO Y LA ARMADA, JUZGARÁN

Dice nuestro estimado colega *El Imparcial*, con referencia a *La Época* lo siguiente:

“Preguntado—el general Pintos—siera cierto que el ministro de la Guerra pensaba redactar un proyecto de ley disponiendo que en los ataques contra el Ejército, publicados por la prensa, entendieran los tribunales militares, negó en absoluto que el general Weyler tuviese tal pensamiento, que se halla en pugna con los principios liberales del partido que milita.”

Nosotros creemos, como el capitán general marqués de Estella, que ese proyecto de ley sería el único que pondría a salvo en el porvenir la disciplina, los prestigios y los mutuos respetos de todas las categorías y clases del Ejército y de la Armada.

Dicho proyecto de ley no está, ni en poco ni en mucho, refido con los principios liberales; lo que haría sería amparar a las instituciones militares contra la procaacidad, la grosería y las faltas de respeto y consideración que aquellas se merecen. Si las instituciones militares se rigen por leyes especiales que agravan extraordinariamente toda falta o delito cometido por los que a ellas pertenecen, justo es que no se conceda a *clase alguna* el privilegio de insultarlas y de sembrar en ellas la discordia y la indisciplina.

El distinguido general Weyler, como el general Pintos, padecen un error, manteniendo una opinión tan contraria a los altos intereses de la patria, a los de la monarquía y a los de la gran familia militar, desposeída por los liberales de cuanto era justo premio a su elevada misión, a sus sufrimientos y abnegada conducta.

Si la ley de cuyo proyecto se hace mención hubiera estado votada, no se hubieran desarrollado en Barcelona los hechos que todos lamentamos, ni aquí hubiera habido prensa separatista que alentase la insurrección de Cuba, llegando hasta el extremo de ser mantenido algún periódico por un diputado de la nación.

El partido liberal ha sido, es y será siempre, funesto para la patria, porque al lado de la libertad, jamás ha puesto la represión del abuso, por adquirir una popularidad malsana y que ha traído la pérdida de las colonias, amenazando con nuevas desmembraciones de territorio.

Y no decimos más por hoy, dado el estado de agitación que persiste en el elemento militar, que ha oído con profundo disgusto que el presidente del Consejo de Ministros dijera que estaba allí para mantener el predominio del poder civil.

Juzgue el Ejército y la Armada de la conducta y propósitos del actual Gobierno y de cuántos con él van en compañía.

## El acto de los militares en Barcelona

ANTE EL SENTIDO COMÚN

Veo que en el Congreso y en el Senado a pesar de tanto como han hablado tirios y troyanos no se ha jugado el hecho con la claridad y precisión casi matemática de que es susceptible, bien sea por convencionalismos de política o por miedo a la verdad. Yo que ni temo ni debo y con el único título de Español que sabe leer y escribir voy a exponer mi opinión que creo exacta e imparcial. Supongamos que yo estoy en una calle poco concurrida leyendo un periódico a la luz de un farol y al lado mío un guardia de orden público leyendo otro y su compañero dicen-

do chicleos a una chica. Con esto queda sentado que ninguno de los dos, está cumpliendo con su deber que es vigilar. En esto sale un borracho de la taberna de enfrente empieza a insultar y blandiendo una enorme navaja se viene hacia mí; yo guardo el periódico y en vista de que los guardias miran de reojo y dicen sin dar importancia a la cosa, a dúo, si está borracho y entonces éste me tira un tajo que por poco me alcanza, yo me tomo al bolsillo y le disparo el revolver dejándole sin vida, por no haber tenido tiempo de apuntar solo al brazo que sostenía la navaja por la prerrura del caso; además me mentó la madre.

Yo he obrado en propia defensa cumpliendo la ley natural, anterior y más firme que cualquier ley civil o militar. No recurri a los guardias pidiéndoles que me defendiesen por que bien claro veía que maldita la gana tenían de hacerlo por miedo, bien por no verse complicados en una causa con declaraciones, citaciones, etc. Además el solo hecho de pedirles socorro, era una inculpatión de que no cumplían con su deber, cosa que si dichos guardias tuvieran vergüenza debían tomar como una ofensa; causando yo con este acto más desorden moral que tomándom por mi mano le justicio. Es un hecho inconcuso que el individuo de una nación tendrá que tomarse la justicia por su mano tanto más cuanto la organización social sea más débil y el estado se cuide menos de la defensa de los derechos de los particulares.

Pues estas premisas de duzco en buena lógica que el acto de Barcelona fué moralmente bueno y por lo tanto laudable aunque a primera vista parezca lo contrario; basta recordar el aforismo que dice *no hay que fiarse de las apariencias*.

Tompoce considero el hecho que examino contrario a la disciplina militar; pues en toda ley hay que considerar la letra y el espíritu, los militares agrediendo a las redacciones han faltado quizás a la primera; pero no por cierto al espíritu que es dejar incólume el honor de la patria y del ejército y no dejarlo a los pies de los caballos. Han hecho bien, pues, los militares y, si ha habido falta, bien puede perdonarse el bulto por el escorrón.

Madrid 29 de Noviembre de 1905.—Gonzalo de Gabriel.

P. D.—Es claro que considero este caso como excepcional, pues de ser todos los agentes de orden público como los que me tocaban en suerte habría que disolver di ho cuerpo y demás organismos sociales y volver bonitamente al estado salvaje, del cual no estamos quizás muy lejos.—VALE.

## Por bien de todos

Nadie desconoce que, desde hace bastante tiempo, los sueldos asignados a las diversas clases del Ejército y de la Armada, son insuficientes para sostener con el debido decoro las obligaciones correspondientes a cada clase; y, a pesar de esta unánime convicción, los desastres de las últimas campañas obligaron a los gobiernos a gravar los mencionados sueldos con unos descuentos exorbitantes, que aumentan las privaciones de los interesados, hasta un límite insostenible.

En esta misma medida de los descuentos, no existe una regla justa y equitativa, porque no están basadas en ningún principio tributario de los universalmente reconocidos por la razón de igualdad, pues no se han fijado en un tipo general, que sería el más lógico y razonable, toda vez de que los sueldos señalados a cada clase responden al relativo número de años de servicios y de méritos que cada empleo representa, y a las necesidades que se supone creadas según la edad alcanzada y la categoría que se ejerce o representa; por lo cual, al existir la necesidad de imponer descuentos en los sueldos, no procede otro medio que el de señalar un mismo tipo para todas las clases, pues en la mayor suma del sueldo ya ira comprendido el mayor importe del descuento. El general tiene sus necesidades como general, el jefe como jefe y el oficial como oficial.

En cuanto concierne a los retirados, que ya tienen un sueldo inferior y mayor caudal de padecimientos propios de su edad, ha sido y es injusto y cruel sujetarlos a mayores descuentos que los señalados a los de actividad; pues con el gravamen que en la actualidad sufren, resulta generalizado el caso de la falta de pan y de patatas, a que el Sr. Echeagaray se refería, hace algunos días, en su discurso del Congreso.

Creemos, pues, que se impone la modificación de los descuentos en el sentido de amplia igualdad que dejamos indicado, ya que no sea po-

sible suprimirlos por completo, para mejorar algún tanto la precaria situación económica de todas las clases; pero no debiendo concretarse a esto el interés de los gobernantes, porque la necesidad del aumento de los sueldos es evidente, interin la Hacienda no se halle en condiciones de afrontar esta obligación, opinamos que algo pudiera hacerse en este punto y por bien de todos con una concienzuda y harmónica reforma en la distribución del crédito asignada en el presupuesto general al ramo de Guerra y tal vez pudiera decirse lo mismo respecto al de la Armada.

No es un misterio que de unos 20 años próximamente a esta parte los reglamentos de varios Cuerpos e Institutos, barriendo, como vulgarmente se dice para dentro, asignaron divérsas gratificaciones e indemnizaciones por servicios y comisiones que antes se desempeñaban sin más remuneración que el sueldo correspondiente al empleo, y éste, unido al considerable gasto que representan las gratificaciones por años de efectividad y de cruces pensionadas; forman un conjunto alzado que, aplicándose equitativamente al aumento de sueldos, resultará más ventajoso para todos en el presente y en el porvenir.

Creemos, pues, muy conveniente, una nueva orientación en el sistema de remunerar los servicios de todas las clases, tendiendo a que todo recaiga por igual en beneficio de los sueldos, y desterrando los privilegios existentes dentro de las respectivas clases y de unos Cuerpos sobre otros; con lo cual, también se evitarán los inconvenientes que ofrecen las ventajas temporales por crear obligaciones que después no se pueden sostener, y la anomalía de que haya, como hoy resulta, quienes no desean ascender, porque en el superior empleo tendrán menos sueldo o remuneración que lo que en el inferior disfrutan.

Eso es contrario a la honrada ambición de obtener ascensos que señala la ordenanza, al espíritu militar, al buen sentido y al movimiento regular de las escalas; porque si a unos les favorece en el presente, a todos perjudica para el porvenir.

Justo.

## Diálogos en fajín

### IV REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Para mi respetado y sabio amigo el doctor don Rafael Rodríguez Méndez

G.—Prométeme ayer despacharte a tu gusto y cumpliste.

V.—Te noté indeciso, y esto lo interpreté como signo de que tenía yo razón.

G.—Ese es tu fuerte: ¡LA INTERPRETACIÓN!

V.—Das de sobra y no haces blanco. Veamos qué nos conviene tratar hoy.

G.—Lo mismo que ayer; no creo que, como tú digiste, el final del párrafo leído del artículo octavo de la Ley quiera decir que al comenzar un nuevo turno se concedan de débiles a las escalas perjudicadas los ascensos que le hicieren falta para completar el número de plazas que le corres; onden proporcionalmente.

V.—Y, ¿qué más justo?

G.—No hablamos de justicia, sino de legalidad.

V.—Pues la Ley que a la justicia no se acomoda, no merece serlo.

G.—Eso será mucha verdad, pero no creo lo sea tanto tu sentido interpretatorio.

V.—No cabe otro en buena lid jurídica.

G.—Es imprudente escudarse en estribillos para sacar una ley; no dudo nada de eso que ahora argumentas, pero temo no hayas interpretado bien el espíritu del párrafo.

V.—Lee, estudia con calma y verás cuán cierto es lo que digo.

G.—Mis ojos verán millitantemente, que es como deben ver el asunto, y los tuyos con deseo de encontrar terreno abonado para la lucha, y nada más.

V.—Proteto de era afirmación; y voy a leerlo lo que discutiendo sea ley, precisamente, dijo en 1889 el ilustre hombre público y elocuente orador D. Francisco Romero Robledo: «Sucedá, sin embargo—expresó—en esta parte lo que quiera, aquí permanezco yo con mi convicción, seguro de que la opinión en el Ejército y en el país, después de la meditación de la experiencia, ha de venir a acreditar la bondad de las doctrinas que he sostenido. Yo no las inventé; yo las he estudiado, y aunque ajeno completamente a la materia, he he-

cho lo que cumple a los representantes del país en todas las materias: indagar, preguntar e inquirir; e inquiriendo y preguntando, he puesto al descubierto los errores de ese proyecto; que la ciencia militar, en último resultado, es materia que puede adquirirse técnicamente, sin necesidad de la práctica. Así en otros países, y en España mismo, hombres civiles eminentes se han distinguido por escribir sobre estas materias».

G.—Y, ¿quién duda eso? Bien reciente está un ejemplo digno de encomio; un abogado como tú, D. Gustavo Payza y Anglada, ha publicado un libro sobre organización militar de nuestro Ejército, en que demuestra, con precisión cuantos conocimientos son necesarios para desenvolver el tema, con gran copia de datos y con singular acierto. Pero de esto, que es evidente de toda evidencia, a doctorarse en milicia sin una gran preparación, hay un salto mortal.

V.—Suprime el *gran*, y ségure, para ocuparme en el asunto con verdadero conocimiento de causa.

G.—Será necesario, pues, dar al señor patente de militar entendido.

V.—No aspiro a ello, pero sí a que se me reconozca capacidad para, previo estudio, tratar cuestiones de esta naturaleza. Y a lo que el recuerdo del Sr. Romero Robledo me fortifica en mis propósitos; pues él sólo, con varonil energía, combatió las reformas militares del señor general Casola, consiguió que se modificasen en algunos pormenores y se captó el respeto de todos los militares por su elocuente exposición de doctrinas, la mayoría de ellas preferibles a las propuestas por el ilustre general citado. El pidió mucho que se le negó, y que en parte se ha implantado después.

Me es halagador leer un párrafo, que tengo señalado. Dices así: «Yo quiero mejorar la situación económica de las clases inferiores del Ejército; yo no quiero pedir, como pedía mi amigo particular el Sr. Portuondo, aumento de sueldo sin aumento de presupuesto, porque encuentro que eso sería imposible. Yo creo que hay que dar a nuestro Ejército lo que se da a todos los Ejércitos de Europa, es, a saber: cuando se da una comisión a un oficial, pagarle el viaje, y cuando se produce el traslado del oficial, contra su voluntad, pagar el viaje del oficial y de su familia. Este es lo justo, porque de otra manera se echará en brazos de la usura. Es necesario y compatible con este régimen y con economías bien comprendidas, dar una gratificación por guardación, que no es lo mismo la vida en la capital de la Monarquía que en Vitoria...»

G.—Larga es la cita, amigo... V.—Como no tiene desperdicio el párrafo. Pero ya que del ilustre Sr. Romero Robledo hablamos, bueno será que digas qué le parece la proporcionalidad.

«Pero viene después, dices, otro principio: el de la proporcionalidad. ¿Qué principio! A mí me parece que verdaderamente es un acto censurable con llamar principio a esto; porque la proporcionalidad es el reparto del interés, es aquello de «a ti te toca tanto, y a ti te tocará menos.» ¡Oh! eso no es un principio, porque no responde a la organización del Ejército, y además, desmiente y contradice la primera condición, que debemos perseguir aquí, que es la de dignificar la carrera militar...»

V.—Y más abajo.

«Por consiguiente, no se busca más que el interés pequeño. ¿No sería mejor que estableciera la proporcionalidad de una vez (y esto ha de ser objeto de alguna observación), se estableciera que la proporcionalidad que correspondía a cada Arma se considerase como propiedad, como pertenencia de cada Instituto para su Estado Mayor general, y que las vacantes se provean, según la clase en que se produzcan, sin alterar el turno? ¿Qué inconveniente habría en que si, por ejemplo, le corresponden a la Infantería 100 generales, todas las vacantes que ocurrieran de generales de Infantería se proveyeran en brigadieres de la misma Arma?»

G.—Eso no está mal, y veo que no vas en despreciable compañía llevando la del eximio orador D. Francisco Romero Robledo.

V.—Mas abajo aún, añade: «No hay una ley constitutiva del Ejército que fije el número de oficiales generales que componen el Estado Mayor general del Ejército? Pues esa ley pudiera decir que de esos oficiales generales, tantos fueran de esta procedencia, tantos de aquella y tantos de la de más allá, y cada procedencia nutriese de sus elementos naturales, no por turnos, si no por el Arma a que le correspondiera.»

V.—Como ves, esto es proclamar que, ya que se admite la proporcionalidad, lo sea con una verdadera representación de ella dentro del generalato, que es lo que yo defiendo por justo.

G.—Perfectamente. ¿Pero en qué queda la interpretación de lo dispuesto para alterar el turno?

V.—En lo dicho. El Sr. Romero Robledo también entendía que así alguna vez, por exigencias que desde ahora (1889) se reconocen que pueden imponerse, es necesario alterar el turno, se desbarará a la vez siguiente *para compensar*. Y ahora agregó que si por acaso el espíritu de la ley no hubiera sido por mí bien interpretado, es imprescindible aclarar o ampliar el artículo diciendo, que si la proporcionalidad es reciente al comenzar el turno se provean con las primeras vacantes, de modo perentorio—y sin turno—todas las plazas que faltaren a los distintos organismos, así en ge-



REAL ORDEN CIRCULAR

Disponiendo que cuando termine el primer curso de las escuelas general de telegrafía y especial de telegrafía sin conductor, y verificados los exámenes correspondientes, regresen a sus unidades respectivas las clases e individuos de tropa pertenecientes a las compañías de Baleares y Canarias, y las del segundo regimiento mixto de Ingenieros se incorporarán al mismo; las de los estis restantes quedarán afectas al expresado segundo regimiento mixto, en la misma forma en que hoy lo está la compañía de Telégrafos del quinto y los conductores y ganado de otros regimientos, según real orden de 22 de Octubre último.

Infantería

Destinos.—Coroneles: D. Manuel Vizmanos, á excedente en la primera región; D. Enrique Sánchez Salcedo, á la Comisión mixta de reclutamiento de Cádiz; D. Luis Beaumont Sá del Rey, á la zona de reclutamiento de Avila, núm. 5; D. Adolfo Erenas Pérez Inigo, á la zona de reclutamiento de Cádiz; D. Eduardo Cappa Grajales, á la zona de reclutamiento de Segovia, núm. 4.

Retiros.—Han sido concedidos á los oficiales de Infantería, D. Saturnino Borque Galé, D. Guillermo Sánchez Sánchez y D. Cipriano San José Cifuentes.

Gratificaciones.—Concedese el abono de las anuales correspondientes á los diez años de efectividad en sus empleos, á los jefes y capitanes de Infantería.

Gratificación de 900 pesetas anuales

Tenientes coroneles: Sres. D. Julio Moló, D. Eloy Hervás y D. José Caesta.

Gratificación de 720 pesetas

Comandantes: D. Leopoldo Villasevil, don Eduardo Ochoa, D. Julián Larrey, D. Eloy Moreira, D. José Amador, D. Francisco Pavia, D. Vicente Egipto, D. Francisco Mengibar, D. Carlos Contreras, Juan Carreras, don Manuel Irujo, D. Antonio Mesa, D. Faustino Alvarez, D. Manuel Alonso, D. Víctor García, D. Bernabé Villar, D. Angel Garzón, D. José Alonso, D. Isidro Muro, D. Ramón Rodríguez, D. José Ferrando, D. Baltasar Fuster, D. Rogelio Marzo, D. Gregorio Soriano, D. Hilario Galván, D. Juan Malpica, D. Ricardo Ruiz, D. José Bonastre, D. Luciano Ainsa, D. Francisco García, D. Rafael Santamaría D. Evaristo Megia, y D. Rafael Pesado.

De 600 pesetas

Capitanes: D. Agustin Marin, D. Luis Rodríguez, D. José Basilla, D. Hipólito Más, don Ricardo Aymerich, D. José Calvo, D. Andrés Soriano, D. Antonio Valdeparas, D. Luis Palanca, D. Javier González, D. José Peraza, D. Ildefonso de Echevarria, D. Francisco Portilla, E. Francisco Herrero, D. Severino Sáenz de Cabezón, D. José Delgado, D. Manuel Bernal, D. Juan Tur, D. Tomás Pihairo, don Cristóbal Fierro, D. Mariano Baroal, don Estanislao Gómez, D. José Jiménez, D. Mariano Bretón, D. Rogelio Villar, D. Julio Benito, D. Rodrigo de Soto, D. Mariano Gómez, D. Cristóbal Morales, D. Silverio Araujo, don José Bellido, D. Isaac García, D. Luis Sanz, D. Roberto Martínez, D. Eusebio Suárez, don Julián Martín, D. Daniel Prats, D. Ricardo de la Canal, D. Luis Coello, D. José García, D. Luis Pérez, D. Ricardo Segura, D. León Fernández, D. Manuel Conde, D. Eugenio Esteve, D. Francisco Rosa, D. Manuel García, D. Antonio Miralles, D. Eugenio Franco, don Juan Iglesias, D. Eladio Vélez, D. José Queralt, D. Andrés López, D. Manuel Gutiérrez, D. Luis Arjona, D. Manuel Andía, D. Miguel Espina, D. Vidal Arias, D. Nivardo Sastrada, D. Julio Rama, D. Joaquín Quero, D. Antonio Urrutia, D. Juan Redondo, D. Felipe Matallana, D. Francisco Padrón, D. Juan González, D. Julián Rogi, D. Juan García, D. Santiago Zúnel, D. Emilio Colombo, don Ricardo García, D. Salvador Alonso, don Francisco Vales, D. Jenaro San Félix, D. Julián López, D. Carlos García, D. Leonardo Grande, D. Francisco López, D. Soaquin de Casas, D. Leopoldo Quiles D. Alfonso Encina, D. Manuel García, D. Enrique Perera, don Francisco Sirvent, D. Bratilio Rodríguez, don Luis Romero, D. Manuel Galán, D. Teodoro Martínez, D. Julio Ibáñez, D. Senén Carabía, D. Angel Moreno, D. Eulogio Foch, D. Rafael Martínez, D. Angel Corez, D. Marcos Rueda, D. Santiago Tenorio, D. Manuel Nuñez,

D. Enrique Gamo, D. Manuel Ariza, D. Manuel Nalda, D. Antonio Alexandre, D. José García, D. Cayetano Enriquez, D. Luciano Rincón, D. Joaquín Summerra, D. Eariquo Gómez, D. Marcelino Montalegre, D. Jesús Gómez, D. Quirico Ahuado, D. Juan Sánchez.

Caballería

Retiros.—Al capitán D. Luis Masó para San Baudillo de Llobregat. Al primer teniente D. Eugenio Díaz Palacios para Cádiz.

Gratificaciones.—Concediendo el abono de la gratificación correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los comandantes y capitanes de Caballería.

Gratificación anual de 720 pesetas

Comandantes: D. Gerardo Miguel Dahess, D. Ignacio Murillo Reyes, D. Antonio Acobedo Sierra, D. Joaquín Palomino Diaz, D. Pablo Rebasa Castro, D. Francisco Alcasar Rodríguez, D. Casto González Santiago, D. Ceferino Marbán, D. Tomás Ruiz Pertinax, don Tristán Cabezas Morínigo, D. José Roviralta Gamboa.

Gratificación anual de 600 pesetas

Capitanes: D. Miguel Pina Ríos, D. Francisco Muñoz de Santiago, D. Francisco Bonal Sánchez, D. Manuel Conde Marcos, D. José Gordón Davila, D. Antonio Laso de la Vega y Zayas, D. Domingo Echenique Sopena, don Luis Díaz Cifuentes, D. Bonifacio Ledesma Sena, D. Manuel Reguera Reguera, Juan Villavieja Gómez, D. Pedro Arcañal Rodríguez, D. Jesús Varela y Varela, D. Manuel Velasco Inchausti, D. César López de Letona y Lomahino, D. Samuel Oliván González, D. Víctor González Valdés y López Dóriga, D. Antonio Castrillón Gómez, D. Carlos Escarico Herrera Dávila, D. Antonio Fernández Clotel, don Luis Bohigas y Alonso Martínez, D. Bruno Echenique Meoqui, D. Ramón Montoya de la Sierra, D. Juan Herrero Carrillo y D. Federico Rabé Herrera.

Artillería

Retiros.—El coronel D. Leopoldo Garrido Badino, para Valencia.

Matrimonios.—Real licencia para contraerlo al capitán D. Luis de Toledo y Gómez con D.ª Dolores Cebrían y Lorenzo.

Gratificaciones.—Concediendo la gratificación de 600 pesetas anuales correspondiente á los diez años de efectividad á los capitanes, D. José Márquez Fernández, Juan Piá Viura, Eladio Quintana y Junco, José Marchesi Sagarra, Luis Caballero Rodas y Fernández, Sebastián Albaré Inglada, Ramón Fernández Urrutia, Luis Gómez Góngora, Joaquín Calderón Ozores, José Sánchez Seijas, Modesto Luzuariz Noain.

Administración Militar

Retiros.—El auxiliar de primera D. Mariano Gómez Rueda para Lumbier, (Navarra); concediendo el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en sus empleos, á los oficiales primeros de Administración Militar D. Manuel Ogazón Cirir, Antonio García Ramos, Félix González Barahona, Segundo Sarmiento González, Luis Arzana y Caballero, Luis Muchada y Loparo, Rafael Morell y Terry, Francisco Martín Lamas, Fernando Pastrana y del Hierro, Manuel Rivadeneira y Lage, Juan Wesolowski Revuelta, Alberto Goytre y Villanueva, Gonzalo de Córdoba y Caballero, Francisco Esteban Nieto, José Ciriquian y Gea.

Carabineros

Asuntos varios.—Se accede á lo solicitado en instancia promovido por el carabnero Manuel Cazón López.

Al jefe de la comandancia de Navarra se le ordena el alta como carabineros filiado en este centro Ramón Rodríguez Fuentes.

Al coronel Director de los colegios se le ordena el examen del segundo teniente (E. R.) de Infantería D. Pedro Estradero Zapater.

CONSEJO EN PALACIO

Al saberse ayer que los ministros se hallaban citados á las dos de la tarde en la presidencia para celebrar Consejo, se hicieron favorables comentarios á la reunión, pero cuando se dijo que el Consejo se celebraba en Palacio bajo la presidencia de S. M. el Rey, causó gran extrañeza y se

le dió tal importancia, que hasta llegó á suponerse que se trataba de una crisis total.

El presidente del Consejo explicó el origen del Consejo en Palacio, en esta forma:

—Esta mañana, cuando asistí al despacho con Su Majestad, le di cuenta de las buenas impresiones que tenía el Gobierno de resolver la cuestión militar y de estar hoy de las Cámaras el proyecto de suspensión de garantías.

Al mismo tiempo le manifesté que tenía citados á los ministros en Consejo para las dos y media de la tarde.

—Y ese Consejo—me replicó el Rey—, debería aguardar la dificultad de que se verificase en Palacio?

—Ninguna, señor—hube de contestar.

Y, en efecto, he dado las instrucciones necesarias para que el Consejo fuese en Palacio.

Esto es todo. Por lo demás, el Consejo no tiene trascendencia política alguna.

El Consejo duró hora y media, y al salir manifestó el ministro de Gracia y Justicia que habían expuesto á S. M. la situación de los policias, y que el general Weyler, con to a amplitud, había manifestado al Rey cuál era el pensamiento de la agrupación de Madrid: que los ánimos se hallaban excitados; pero añadiendo que, como ministro de la Guerra, podía responder de que los militares no ejecutarían ningún acto reprobable.

El ministro de Fomento añadió que el Rey, como jefe supremo del Ejército, había mostrado deseos de conocer todas las aspiraciones de ésta, al propio tiempo que, como Monarca constitucional, deseaba que se respetara el imperio de la ley, según la cual no puede gobernar más que con la cooperación de las Cortes.

El conflicto de los estudiantes

Acultad de los escolares.—Conferencia con el gobernador.

Pocos fueron los escolares que acudieron ayer á la Universidad.

La opinión de los estudiantes está ya dividida, pues mientras unos desean que deban asistir á las aulas por haber sido puesto en libertad el alumno Sr. O'rrillo y haberlo de anteaer á la Universidad al ca. edrillo de Hacienda pública, señor Pizarra, otros sostenían que sería deprimido para la clase escolar renunciar sus tareas sin que se perdieran á los alumnos juzgados por el Consejo de disciplina.

Por la mañana una comisión de estudiantes estuvo conferenciando con el gobernador civil acerca del conflicto escolar.

El Sr. Ruiz Jiménez les aconsejó depusieran su actitud y volvieran á la normalidad.

El meeting en Barbieri

El escolar Sr. Vides declara abierta la sesión á las doce y cuarto, asistiendo, como representante del gobernador el Sr. Puga.

El presidente explica las gestiones de la comisión antes de senegir la libertad de Carrillo, y dice que ésta es acto provisional.

Añade que se ha solicitado permiso para celebrar una manifestación de protesta contra los antipatriotas de Barcelona.

Aconseja temperamentos de prudencia, y dice se harán gestiones con el fin de terminar totalmente el asunto escolar de un modo favorable para los estudiantes, y si no se consigue se celebrará una nueva reunión.

El Sr. Dávila manifiesta que el Gobierno tiene interés en conciliar á Herrera y á Carrillo como cabezas de motín.

Cree conveniente dejar en independencia á los estudiantes que quieren asistir á las aulas, para que no se repitan los sucesos de anteaer.

Termina aconsejando que siga la huelga, y diciendo que el cierre de las Universidades no favorecería en nada al Gobierno.

El Sr. León dice que la libertad de Carrillo no ha sido obra de tolerancia, sino de justicia, pues como no había cometido delito alguno no se le podía castigar.

El Sr. Carrillo penetra en el salón y se ovaciona.

De las gracias á sus compañeros por las gestiones que han realizado en esta ocasión ayer, calificando de injusta en prisión, pues hasta el presente ignora las causas que la han motivado.

Cl. a un comunicado de Herrera, y dice si debe presentarse ó no á los tribunales.

(Voces: sí, no)

Carmona cree debe presentarse al juez, por no ser delincente, y termina pidiendo juramento á los escolares para que, al declararle culpable, todos se hagan solidarios suyos.

El Sr. Vides dice que se va á publicar un folleto en el que consten las gestiones de la Comisión y los documentos del Consejo universitario.

Añade que el Gobierno trata por todos los medios de terminar con la huelga, y que, por lo tanto, ahora más que nunca se debe tener gran prudencia.

Hacen uso de la palabra otros escolares en el mismo sentido que sus compañeros.

El presidente, Sr. Vides, hace el resumen del acto y termina á la una menos cuarto.

Se suplica á todos los señores que forman parte de la Comisión de estudiantes que asistan hoy á las once de la mañana al núm. 8 de la calle de la Aduana, rogándoles que justifiquen su asistencia en caso de no poder concurrir.

Hoy no podrá celebrarse reunión general de escolares porque esta Junta tiene que invertir todo el día en las numerosas gestiones que ha de realizar.—El presidente, Vides.—El secretario, Carmona.

Notas de Palacio

La real familia no salió ayer de Palacio.

Ayer mañana cumplimentaron á S. M. los ex-ministros Dato y Cobijá.

Hoy cumplirá cuatro años el infante heredero D. Alfonso.

Con tal motivo será día de gala en Palacio.

La infanta don. Isabel fué ayer mañana, á las ocho, al regio Alcasar, permaneciendo en él hasta las diez.

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA

TEATRO REAL

El domingo próximo, á las tres de la tarde, se celebrará en el teatro Real la función anual que organiza la Asociación de la Prensa de Madrid para su beneficio.

He aquí el programa:

1.º Acto tercero de la ópera La bohemia, desempeñado por la señora Pasini, la señorita García Rubio y los Sres. Bassi y Pacini.

Dirigirá la orquesta el maestro Vitala.

2.º La zarzuela en un acto, de D. Miguel Echegaray y el maestro Caballero, Gigantes y cabezudos, por Lucrecia Arana, Nieves González, Riquelme, González, Pablo Arana y otros artistas, y numeroso coro.

El tenor Viñas cantará la jota de los repatriados.

Dirigirá la orquesta el maestro Villa.

3.º La orquesta del teatro Real ejecutará el Preludio y muerte de Iseo, bajo la dirección del maestro Vitala.

4.º Tercezo de «las cigarreras» de la zarzuela del maestro Chueca De Madrid á Paris, por las señoritas D'Arneiro, Dahlander y García Rubio.

5.º Dúo de la zarzuela de los Sres. Perrin y Palacios, música del maestro Chapi, Peps Gallardo, por la señorita García Rubio y el barítono Blanchart.

El terceto y dúo citados serán dirigidos por el maestro Villa.

6.º Cuarto acto de Lohengrin, en el que el tenor Viñas cantará el racconto en castellano.

El acto será dirigido por el maestro Vitala.

El número de localidades solicitado por los abonados es grande, por lo cual conviene sepán que hasta las doce de esta noche tienen reservadas y pueden recoger sus respectivas localidades.

En la Asociación de la Prensa (San Marcos, 44), se servirán los pedidos que puedan atenderse mañana y pasado.

Hoy, de once de la mañana á siete de la tarde, podrán recoger los socios de la Asociación de la Prensa los billetes que deseen en el local de dicha Sociedad.

NOTICIAS

El general Pérez Galdós

Ha fallecido en Las Palmas (Canarias) el teniente general, capitán general de aquel distrito, D. Ignacio Pérez Galdós, á la edad de sesenta años.

Por su vasta cultura, noble trato y caballerosidad, era aprecioado por todos sus subordinados, que hoy de seguro lamentarán su irreparable pérdida.

Sus paisanos (los canarios) estimarán seguramente la muerte del distinguido gene. el como

una gran desdicha para la tierra admirable que él amó tanto.

Al escritor insigne D. Benito Pérez Galdós, en vianzas de todo corazón nuestro sincero pésame.

La revista de Comisario del próximo mes de Diciembre la pasarán las clases militares que forman Cuartpo, residentes en esta corte, en el orden que se expresan á continuación:

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes á Cuartpo y los pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 1 y 2, y horas de las tres y media á las seis de la tarde, ante el comisario de Guerra D. Joaquín Boville Figueras, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1 (Comisario de transportes). Los jefes el día 1.º y los oficiales el 2.º.

Los jefes y oficiales de complemento, transeúntes y con licencia de todos los Cuerpos de Ejército, los días 1 y 2, de tres y media á seis de la tarde, ante el comisario de Guerra D. Antonio Kasz de la Peña y en el mismo local que los anteriores; los jefes el día 1.º y los oficiales el 2.º.

Las partidas sueltas é individuos de tropa transeúntes, el día 2, y horas de las tres y media á las seis de la tarde, ante el comisario D. Antonio Kasz de la Peña y en el propio local que los anteriores.

La Zona reclutamiento de Madrid número 1, y el primer Depósito Caballería Reserva número 1, la pasará el día 1.º, á las doce y media de la mañana y 10 de la misma, respectivamente.

Madrid 29 de Noviembre de 1905.—De orden de S. E.—El coronel secretario, Lázaro Argomániz.

Correspondencia particular y administrativa

A. P. M. Toledo.—En cuento sus encargos para fin de Diciembre.

Sucesos

Una hazaña.

En la plaza del Progreso fué anoche agredido por un desconocido una mujer de vida airada, dándole tan fuerte puñetazo, que la fracturó la mandíbula inferior.

El autor de la hazaña no fué detenido.

Muerte repentina.

En la estación del ferrocarril de El Pardo falleció repentinamente ayer mañana, al tomar el tren de las doce, una viajera.

Hundimiento.

En la calle de Bravo Murillo ocurrió ayer un sensible accidente.

Hallábase trabajando en el alantarrillado de dicha vía varios obreros, cuando de repente se hundió una de las bóvedas.

La mole que se desplomó alcanzó é hirió gravemente á Manuel Gómez, el cual fué urrado en la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, trasladándose después en grave estado al Hospital provincial.

Peluqueros detenidos.

Por tratar de ejercer coacción fueron ayer detenidos los peluqueros huelguistas Amador Sánchez, Rafael Soler, Manuel Tejerer y Julián Martín.

TUPINAMPA

Tostadero de café. Aroma concentrado con PREMIADO EN CUANTAS EXPOSICIONES. Central en Barcelona, Sucursal en Madrid. En Madrid, Espoz y Mina, 11

Funciones para hoy

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 9.—El Nuevo ministerio.—Rosas de otoño. COMEDIA.—A las 9.—La historia del general.—Las ucracas. FRANCESA.—A las 9.—Me gustan todas.—Causa propia. PRICE.—A las 9.—El dominó azul.—Los quintos. LARA.—A las 9.—El pau nuestro de cada día.—Al natural (sección doble)—En cuarto creciente. APOLO.—A las 8 y 1/2.—El perro chico.—Los borrachos.—La reina de las Dolores.—El amor en solfa. ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La vara de alcalde.—El trebol.—La viejecita.—El úsar de la guardia. Imprenta de EJERCITO Y ARMADA

que de este hombre aquella parte que juró verdad la dejen pasar, y la que dijo mentira le ahorquen desta manera se cumplirá al pie de la letra la condición del pasajo.

Pues, señor gobernador, replicó el preguntador, será necesario que el tal hombre se divida en partes, en mentirosa y verdadera, y si se divide, por fuerza ha de morir; y así no se consigue cosa alguna de lo que la ley pide, y es necesidad expresa que se cumpla con ella.

Venido acá, buen hombre, respondió Sancho: este pasajero que decís, ó yo soy un perro, ó él tiene la misma razón para morir que para vivir y pasar la puente, porque si la verdad le salva, la mentira le condena igualmente: y siendo esto así, como lo es, soy de parecer que digáis á esos señores que á mí os enviaron, que pues está en un flél las razones de condenarlo ó absolverle, que le dejen pasar libremente, pues siempre es alabado más el hacer bien que mal; y esto lo diera firmado de mi nombre si supiera firmar y yo en este caso no he hablado de mí, sino que se me vino á la memoria un precepto, entre otros muchos, que me dió mi amo don Quijote la noche antes que viniera á ser gobernador desta insula, que fué, que cuando la justicia estu-

viese en duda, me decantase y acogiese a la misericordia; y ha querido Dios que agora se me acordase, por venir en este caso como de molde.

Así es, respondió el mayordomo, y tengo para mí que el mismo Licurgo, que dió leyes á los lacedemonios, no pudiera dar mejor sentencia que la que el gran Panza ha dado, y acabase con esto la audiencia desta mañana, y yo daré orden como el señor gobernador coma muy á su gusto.

Eso pido, y barras derechas, dijo Sancho, denme de comer y lluevan casos y dudas sobre mí, que yo los despabilaré en el aire.

Cumplió su palabra el mayordomo, pareciéndole ser cargo de conciencia matar de hambre á tan discreto gobernador y mas que pensaba concluir con él quella misma noche, haciéndole la burla última que traía en comisión de hacerle.

Sucedió, pues, que habiendo comido aquel día contra las reglas y aforismos del doctor Tirteafuera, al levantar los manteles, entró un correo con una carta de don Quijote para el gobernador.

Mandó Sancho al secretario que la leyese para sí, y que si no viniese en ella alguna cosa digna de secreto, la leyese en voz alta.

la humanidad del corazón; porque el buen adorno de la persona que está puesta en graues cargos ha de ser conforme á lo que ellos piden, y no á la meda de lo que su humilde condición le inclina.

Vísete bien, que un palo compuesto no parece palo: no digo que traigas dijés ni galas, ni que, siendo juez, te vistas como soldado, sino que te adernes con el hábito que tu oficio requiere, con tal que sea limpio y bien compuesto.

Para ganar la voluntad del pueblo que gobiernas, entre otras, has de hacer dos cosas: la una, ser bien criado con todos, aunque esto ya otra vez te lo he dicho; y la otra procurar la abundancia de los mantenimientos, que no hay cosa que más fatigue el corazón de los pobres, que la hambre y la carestía.

No hagas muchas progmatías; y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo, que se guarden y cumplan; que las pragmatías que no se guardan, lo mismo es que si no lo fuesen: antes dan á entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacer que se guardasen: y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen á ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella.

Sé padre de las virtudes y padrastro de

nes con asomos discretos tontos. Levantóse en fin, el señor gobernador, y por orden del doctor Pedro, le hicieron de sayunar con un poco de conserva y cuatro tragos de agua fría, cosa que la trocara Sancho con un dedazo de pan y un racimo de uvas, pero viendo que aquello era más fuerza [qué voluntad, pasó por ello con harlo dolor de su alma y fatiga de su estómago, haciéndole Pedro Recio que los manjares pocos, y delicados aviaban el ingenio, que era lo que más convenia á las personas constituidas en mandos y en oficios graves, donde se han de aprovechar, no tanto de las fuerzas corpóreas como de las del entendimiento.

Con esta sofistería, padeci á hambre Sancho y tal, que en su secreto maldecía el gobierno y aun al que sé lo había dado; pero cos su hambre y con su conserva se pnsó a juzgar aquel día, y lo primero que se le ofreció, fue una pregunta que un forastero le hizo, estando presentes á todo el mayrdmo y los demas acólitos, que fué:

Señor, un caudaloso río, dividía dos términos de un mismo señorío (y está vértus merced atento, porque el caso es de importancia y algo dificultoso); digo pues, que sobre este río estaba una puen-

